UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.
Referencia: Contratación Directa para "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos".
ID 406606

Ciudad del Este, 15 de marzo de 2022.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 07/03/2022 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas:

1. Ventserv S.R.L.;
2. S&V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.;
3. GCE-Grupo Comercial Empresarial (de Roberto Rodríguez Arias).

A continuación se desarrolla todo el proceso llevado a cabo por el Comité, en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 07/03/2022, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado tres (3) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba.

A continuación y siguiendo con el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas conforme a los detalles, el análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	**Ventserv S.R.L.**	**S&V Servis (Grupo Megga Imp.Exp.S.A.)**	**GCE – Grupo Comercial Empresarial**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple s/SIPE activo	Cumple s/SIPE activo	Cumple s/SIPE activo
Constancia de RUC	No aplica	No aplica	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Empresa Unipersonal
Poder de representación	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Empresa Unipersonal

Se informa igualmente que verificado los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por tanto, los oferentes nombrados más arriba cumplen con los requerimientos sustanciales.

Documentaciones de carácter formal requeridas.

Documentos requeridos	Ventserv S.R.L.	S&V Servis (Grupo Megga Imp.Exp.S.A.)	GCE – Grupo Comercial Empresarial
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple	Cumple	Cumple
Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, CCT, Patente Comercial)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de origen emitido por el MIC	Cumple	Cumple	No Cumple
Contratos/facturaciones	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de bienes y rentas de la Contraloría General de la República	No Cumple	No Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple	Cumple	Cumple

La empresa Ventserv S.R.L. presentó copia de la Constancia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la empresa, y no así las declaraciones juradas de los socios/miembros. Se le ha

Prof. Abg. Pedro Viviano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

solicitado los documentos mencionados a través de la Nota UOC Nº 062/2022 de fecha 10/03/2022. La misma no ha respondido en el tiempo establecido, motivo por el cual la oferta queda descalificada.

La empresa Megga Imp.Exp. S.A. ha presentado copia de la Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la empresa y de los socios, pero la fecha del documento mencionado ya no se encuentra en vigencia, por lo cual la oferta queda descalificada.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas de las empresas que cumplen con los requerimientos sustanciales, donde se visualizan los costos totales, tal como se observa en el cuadro siguiente.

Lotes	Descripción del Servicio	Ventserv S.R.L.	S&V Servis (Grupo Megga Imp.Exp.S.A.)	GCE – Grupo Comercial Empresarial
1	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	7.528.000	9.008.700	7.442.000
2	Mantenimiento y Reparación de fibra óptica	1.741.000	3.123.300	2.617.000
3	Mantenimiento y Reparación de Impresora Multifuncional Kyocera Mod. Taskalfa 5501i	3.108.500	7.493.100	6.260.000

No se han encontrado errores aritméticos en las planillas de precios.

Acto seguido, de conformidad al Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja y que ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales, en este caso de la firma GCE-Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias, que tiene las ofertas más bajas en los Lotes 1, 2 y 3.

Acto seguido, se realiza el análisis de precios basado en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, y se ha verificado que el precio ofertado por la firma GCE – Grupo Comercial Empresarial, en el ítem 21 del Lote 1, es superior al 25% por debajo del precio referencial.

Por consiguiente, se ha solicitado a la empresa vía Nota UOC Nº 063/2022, el detalle del precio del ítem mencionado. La empresa GCE-Grupo Comercial Empresarial, ha respondido satisfactoriamente en el tiempo establecido. Luego del análisis del Comité Evaluador, éste considera que el precio presentado es razonable y factible de ejecutar.

Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

Margen de preferencia

Al ingresar en el portal del MIC, se ha verificado que la empresa GCE-Grupo Comercial Empresarial no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por tanto este requisito no se aplica.

Prof. Abg. Hdri. Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arturo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Capacidad financiera
No aplica.

Capacidad Técnica
No aplica.

Experiencia
Respecto a este requisito, la firma GCE-Grupo Comercial Empresarial, ha presentado copias de contratos, con lo cual demuestra su experiencia. Se informa igualmente que sumando los montos totales de los contratos anteriores cumple con el criterio indicado en el PBC.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada, Lotes 1, 2 y 3, por la empresa GCE Grupo Comercial Empresarial, cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar a la empresa GCE Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias, el llamado para Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.

CONCLUSIÓN

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado para Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos como se indica a continuación:

- Lote 1, por un monto máximo de Gs. 42.809.981 (guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos nueve mil novecientos ochenta y uno), y un monto mínimo de Gs. 24.405.000 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos cinco mil).
- Lote 2, por un monto máximo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones), y un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil).
- Lote 3, por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), y un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador